

CONSTANCIA. Manizales Caldas, agosto 05 de 2022. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la apoderada de la parte demandante radicó solicitud de “Retiro de la demanda”.

M. Consuelo Quintero V.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2022-00244 00 (V. Divorcio Católico)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se ACCEDE a la solicitud elevada por la apoderada de la apoderada de la parte demandante en escrito radicado el día 03-08-2022.

En consecuencia, se ACEPTA el “Retiro de la demanda” junto con sus anexos y el archivo de las diligencias previa anotación en el sistema siglo XXI.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

Paola

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 136 el 09 de agosto de 2022.</p> <p><i>J. Gómez Tabares</i></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--